



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007937/2015

CÓRDOBA, 09 MAR 2015

VISTO:

El Acta N° 19 respectivamente según anexo V del Acta Paritaria N° 18 para la efectivización por medio de la cobertura de los cargos de categoría 7 del agrupamiento administrativo previstos en acta Paritaria N° 16 de la Paritaria Local No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación en planta permanente de dicho personal, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en planta permanente No Docente, al Sr. Francisco Ricardo LÓPEZ (Leg. 45782 – D.N.I.:25.988.599 – F.N.: 04/01/1978) en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en esta Facultad a partir del 1 de enero de 2015.

Art. 2º - Rescindir el Contrato aprobado por Resolución Decanal 1068/2014 a partir de la fecha de alta de la presente designación.

Art. 3º.- El agente designado en el Art. 1º continuará provisoriamente prestando funciones en el Área y modalidad en que se venía desempeñando hasta la fecha. Cumpliendo la carga horaria de 35 hrs. semanales, siete diarias continuas corridas de lunes a viernes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007937/2015

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado en el cargo quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I.

Art. 5º.- El agente mencionado en el Art. 1 de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad académica sino que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírese a Secretaría Administrativa para la prosecución del trámite.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADA
	RESOLUCIÓN N° 136
	AREA OPERATIVA